



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

© H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2022-2024

Dirección de Educación.

Dirección. Av. Chimalhuacán s/n Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000

Teléfonos: 55-57-16-90-70, Ext. 2103.

Dirección de Educación.

Junio 2022

Impreso y hecho en la Dirección de Educación en conjunto con la Subdirección de Organización y Métodos de la Dirección de Administración.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando crédito correspondiente a la fuente.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

INDICE

PAGINA

I.	INTRODUCCION	4
II.	MARCO JURIDICO	5
III.	ATRIBUCIONES	7
IV.	MISION, VISION Y OBJETIVO GENERAL	10
V.	ESTRUCTURA ORGANICA	11
VI.	ORGANIGRAMA	12
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	13
VII.1.0	DIRECCION DE EDUCACIÓN	13
VII.1.1	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	15
VII.1.1.1	Jefatura de Departamento del Centro Municipal de Educación para los Adultos (C.M.E.P.A.)	17
VII.1.2	COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	19
VII.1.2.1	COORDINACIÓN DE MÓDULOS DIGITALES	21
VII.1.2.2	COORDINACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL (11BPM)	23
VII.1.3	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL	25

VIII.	DIRECTORIO	27
IX.	VALIDACIÓN	28
X.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	29





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

I. INTRODUCCIÓN

Vivimos en un mundo dinámico, en el cual la única constante es el cambio mismo, por lo que las Instituciones modernas requieren del ajuste permanente a sus estructuras operativas y funcionales para adecuarse a dichos cambios y muy particularmente para la Dirección la cual es la encargada de velar por la educación, para responder a las expectativas y demandas de la sociedad a la que sirven.

La elaboración e instrumentación de documentos que formalicen las estructuras de organización son punto de partida de un proceso de desarrollo organizacional que ayudará a nuestra institución a ser más eficaz y eficiente para el cumplimiento de su misión.

La Administración del H. Ayuntamiento está convencida de la importancia que representa contar con instrumentos administrativos para hacerla cada vez más eficiente, de tal manera que el incremento en su grado de formalización se vea reflejado.

El Manual de Organización en esta gestión, es parte importante de la comunicación que permitirá contribuir a la atención de las necesidades de la población y de su propio entorno, al convertirse en instrumentos del capital humano en la inducción, la supervisión y la evaluación como procesos dirigidos a elevar la calidad de los servicios que ofrece la Dirección de Educación.

En conclusión, el Manual de Organización de la Dirección de Educación, es un documento que recopila y traduce todas aquellas actividades inherentes a las funciones que le han sido encomendadas. Es una forma organizada de presentar y reconocer las responsabilidades y competencias de cada unidad administrativa y su contextualización. Es, sin duda, una referencia básica para quien desee conocer las funciones que realizan las distintas áreas y su composición orgánica, particularmente en estos momentos en que la Dirección debe, a través de las actividades, responder a los retos impostergables de ampliar su cobertura y ofertas educativas, para responder a las demandas crecientes de la sociedad en materia de educación.

Es de vital importancia mantener permanentemente actualizado el presente manual de organización.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

FEDERALES

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Archivos.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley General de Bibliotecas

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Educación

Ley General de Mejora Regulatoria.

Ley General de Protección Civil.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Salud.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de Planeación.

ESTATALES

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.

Ley de Educación del Estado de México

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipio.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

MUNICIPALES

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022.

REGLAMENTOS

ESTATALES

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

MUNICIPALES

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2021 (Reforma 20/12/21)
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2022.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

DOCUMENTOS NORMATIVOS – ADMINISTRATIVOS

Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

III. ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL (20/12/21)

TÍTULO SÉPTIMO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUXILIARES
DEL AYUNTAMIENTO**

CAPÍTULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 51.- Con la finalidad de eficientizar las tareas que realizan las dependencias que conforman la administración pública municipal; el Ayuntamiento podrá modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como expedir o modificar los Reglamentos específicos de cada una de ellas, sus Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.

Así mismo tendrá la facultad de expedir acuerdos, circulares y demás disposiciones que permitan regular el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, ello sin perjuicio de que las propias dependencias que conforman la estructura administrativa municipal, implementen de manera permanente, con el objeto de mejorar sus procesos y procedimientos, la normatividad que permita la promoción del uso de las tecnologías de la información para impulsar el desarrollo económico y social; sin dejar de observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local y la Legislación en materia de Gobierno Digital.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL (REFORMA 20/12/2021)

TÍTULO TERCERO: RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO: DE EDUCACIÓN

Artículo 63. La Dirección de Educación es la dependencia responsable de conducir la política educativa de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, a efecto de realizar las acciones que permitan consolidar el desarrollo académico en los diversos niveles educativos vinculando la misma con los distintos sectores de la sociedad de nuestro municipio.

Artículo 64. La Dirección de Educación se integra por las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección de Educación;
- II. Jefatura de Departamento del Centro Municipal de Educación para los Adultos (C.M.E.P.A.);
- III. Coordinación de Bibliotecas;
- IV. Coordinación de módulos digitales;
- V. Coordinación BPM "Jaime Torres Bodet";
- VI. Coordinación BPM "Ing. Heberto Castillo Martínez";
- VII. Coordinación BPM "Jaime Sabines";
- VIII. Coordinación BPM "Sor Juana Inés de la Cruz";
- IX. Coordinación BPM "Manuel Pavón";
- X. Coordinación BPM "José Vasconcelos";
- XI. Coordinación BPM "Horacio Zúñiga";
- XII. Coordinación BPM "Rey Nezahualcóyotl";
- XIII. Subdirección de Educación de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;
- XIV. Coordinación BPM "Isidro Fabela";
- XV. Coordinación BPM "Constituyente de 1917"; y
- XVI. Coordinación BPM "Gustavo Baz Prada".

Artículo 65: A la Dirección de Educación, le corresponden las funciones siguientes:
I. Asesorar, tramitar y promover a favor de los estudiantes de alto rendimiento académico de bajos recursos económicos, becas para apoyar su educación académica;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

II. Fomentar, en coordinación con las autoridades de los gobiernos federal y estatal, la creación de programas permanentes de alfabetización y de educación para adultos; así mismo designar al secretario del Comité Municipal de Alfabetización y supervisar la integración del Consejo Municipal de Educación;

III. Impulsar en coordinación con las autoridades competentes, la canalización de niños y jóvenes con déficit de aprendizaje a centros de atención especializada;

IV. Coadyuvar con las autoridades competentes en la planeación y vigilancia de la educación impartida en los planteles públicos y privados, en todas las modalidades y niveles, con apego a las disposiciones legales aplicables;

V. Planear, programar, organizar y coordinar la educación municipal;

VI. Establecer los mecanismos necesarios para la evaluación del cumplimiento de los planes y programas de trabajo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal

VII. Las que se deriven de los acuerdos, convenios o programas que suscriba el Gobierno Municipal con los gobiernos estatal y federal y otras instituciones u organizaciones en materia de educación;

VIII. Formular y proponer programas y acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento, gestionando las acciones que sean necesarias con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

IX. Determinar acciones complementarias en materia educativa a fin de gestionar y coordinar apoyos para los educandos en todos sus niveles;

X. Promover programas que fortalezcan la participación e integración de la comunidad educativa en beneficio de la población estudiantil;

XI. Elaborar la solicitud a los estudiantes interesados en obtener una beca económica en una Institución Educativa Pública o Privada, con las que el Ayuntamiento tenga convenio;

XII. Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

Realizar el fomento a la lectura en la población general; promover la alfabetización y conclusión de estudios a nivel básico y media superior de la población adulta; propiciar los mecanismos y programas para combatir la deserción escolar a través de la gestión y promoción de becas escolares que ofrecen los diferentes niveles de gobierno y de conducción de trámites para el mejoramiento de la infraestructura educativa; desarrollar acciones que permitan a los estudiantes que van a ingresar a la educación media superior y superior, conocer sobre la oferta educativa dentro del municipio.

VISIÓN

Apoyar a la autoridad educativa municipal, que es el ayuntamiento, buscará garantizar la gratuidad de la educación en los diferentes niveles, priorizando los grupos más vulnerables; mejorando las condiciones de los planteles educativos para garantizar su idoneidad y la seguridad, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y respetando en todo momento el carácter y autonomía de las instituciones, a través de la coordinación entre los tres niveles de gobierno, la generación y actualización de convenios que permitan a los grupos más vulnerables la continuación y culminación de sus estudios, incluyendo la población adulta.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar trámites y servicios educativos con calidad y eficiencia, buscando garantizar la gratuidad de los mismos, velando siempre por el interés superior del acceso a la educación, para incrementar el nivel de escolaridad en la población general del municipio





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Dirección De Educación

1.1 Subdirección De Educación

1.1.1 Jefatura De Departamento Del Centro Municipal De Educación Para Los Adultos (C.M.E.P.A.)

1.2 Coordinación De Bibliotecas

1.2.1 Coordinación De Módulos Digitales

1.2.2 Coordinación de BPM "Jaime Torres Bodet"

1.2.3 Coordinación de BPM "Ing. Heberto Castillo Martínez"

1.2.4 Coordinación de BPM "Jaime Sabines"

1.2.5 Coordinación de BPM "Sor Juana Inés de la Cruz"

1.2.6 Coordinación de BPM "Manuel Pavón"

1.2.7 Coordinación de BPM "José Vasconcelos"

1.2.8 Coordinación de BPM "Horacio Zúñiga"

1.2.9 Coordinación de BPM "Rey Nezahualcóyotl"

1.2.10 Coordinación de BPM "Isidro Fabela"

1.2.11 Coordinación de BPM "Constituyente de 1917"

1.2.12 Coordinación de BPM "Gustavo Baz Prada"

1.3 Subdirección de educación de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl

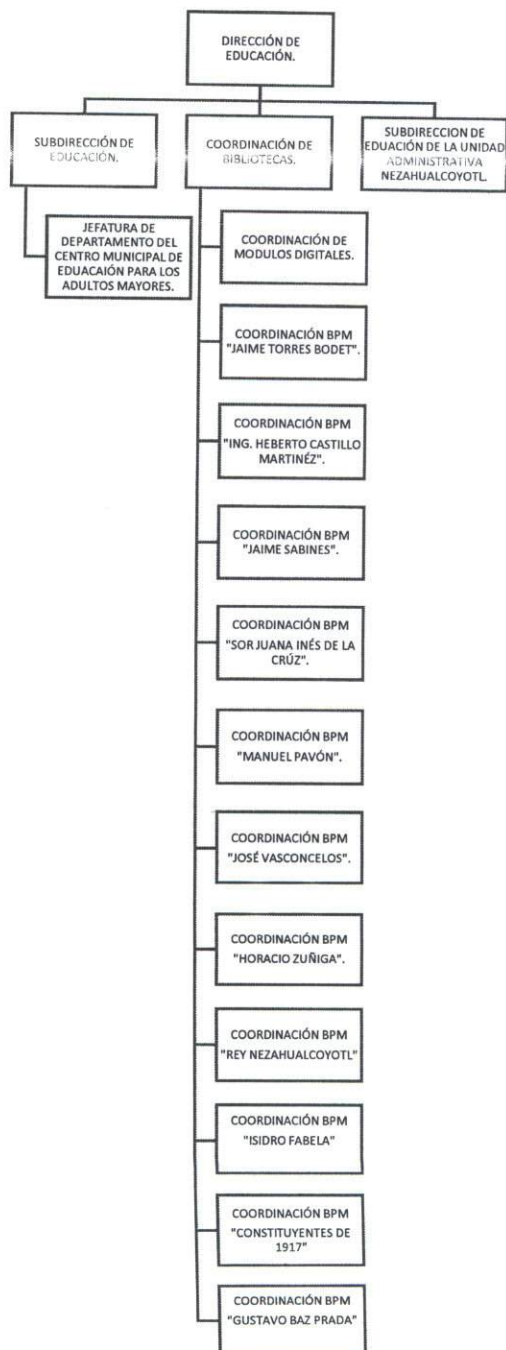




DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

VI. ORGANIGRAMA





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

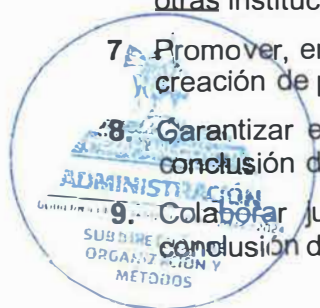
VII.1.0 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

OBJETIVO:

Promover programas, trámites, servicios y acciones municipales o en coordinación con los gobiernos federal y estatal para mitigar la deserción escolar en los diferentes niveles educativos dentro del municipio.

FUNCIONES:

1. Dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas del Municipio, promoviendo y fomentando la asistencia de la población a las mismas;
2. Impulsar el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo, además de los trámites y servicios para el fomento a la lectura complementarios que a través de las bibliotecas públicas municipales se otorguen;
3. Contribuir con las autoridades competentes para la elaboración y ejecución de las acciones en el fomento a la lectura dentro de los diferentes niveles educativos del municipio;
4. Impulsar la creación de programas y acciones municipales que promuevan en los estudiantes que están por ingresar a la educación media superior y superior, la continuación de sus estudios;
5. Promover acciones que mitiguen la deserción escolar en los niveles básico y media superior dentro del municipio;
6. Asumir las atribuciones y obligaciones que se deriven de los acuerdos, convenios o programas que suscriba el Gobierno Municipal con los gobiernos estatal y federal y otras instituciones u organizaciones en materia educativa;
7. Promover, en coordinación con las autoridades de los gobiernos federal y estatal, la creación de programas permanentes de alfabetización y de educación para adultos;
8. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad en la población adulta, conclusión de la educación media superior;
9. Colaborar junto con el INEA en la promoción y difusión de la alfabetización y conclusión de la educación básica en la población adulta mayor del municipio;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

10. Autorizar el cronograma de participación en Radio Neza de las áreas adscritas a la Dirección de Educación, y la escaleta para cada programa;
11. Colaborar con las autoridades competentes en la vigilancia de la educación impartida en planteles públicos y privados, en todas las modalidades y niveles dentro del municipio, con apego a las disposiciones legales aplicables;
12. Gestionar, promover y asesorar, a favor de los estudiantes de alto rendimiento académico y de bajos recursos económicos, becas para apoyar su educación académica;
13. Realizar las gestiones orientadas al mejoramiento de la infraestructura de los planteles educativos, sobre todo, en los niveles básico y media superior del municipio, ante la dependencia correspondiente, ya sea, municipal, estatal o federal;
14. Elaborar solicitud a los interesados en obtener una beca económica a aquellos estudiantes que se encuentren en una Institución Educativa Pública o Privada, con las que el Ayuntamiento haya elaborado un convenio.
15. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, que expresara las características de identificación y destino de los mismos;
16. Establecer las bases para la elaboración de los manuales de operación de procedimientos y de servicios de las unidades administrativas que conforman la dirección;
17. Autorizar las políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento de la dirección, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;
18. Entregar a la persona titular de la presidencia municipal, el informe anual de actividades de la dirección de educación conforme a lo establecido por Presidencia para el Informe de Gobierno;
19. Impulsar la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación;
20. Establecer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas de trabajo emanados desde el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal;
21. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigna la Presidencia Municipal o alguna autoridad educativa federal o estatal.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

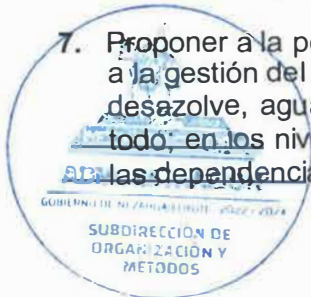
VII.1.1 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

OBJETIVO:

Lograr la máxima eficiencia en los procesos sustantivos de la Dirección de Educación mediante la implementación y seguimiento de programas, eventos, actividades educativas que contribuyan a una estructura

FUNCIONES:

1. Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, los programas y acciones en favor de los estudiantes que están por ingresar a la educación media superior y superior, para la continuación de sus estudios y coordinarlas;
2. Elaborar el cronograma de las diferentes acciones y demás insumos para su planeación y ejecución, además del informe de conclusión que sirva para la posterior evaluación y mejora continua de los mismos;
3. Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, las acciones que mitiguen la deserción escolar en los niveles básico y media superior dentro del municipio, velando siempre por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, para gestionar, promover y asesorar, a favor de los estudiantes de alto rendimiento académico y de bajos recursos económicos, becas para apoyar su educación académica;
4. Vigilar y coordinar el cumplimiento y actualización de las atribuciones y obligaciones que se deriven de los acuerdos, convenios o programas que suscriba el Gobierno Municipal con los gobiernos estatal y federal y otras instituciones u organizaciones en materia educativa;
5. Vigilar y supervisar los programas y acciones de la educación media superior para adultos, del Centro Municipal de Educación para los Adultos;
6. Coadyuvar junto con el INEA en la promoción y difusión de la alfabetización y conclusión de la educación básica en la población adulta mayor del municipio;
7. Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, las solicitudes orientadas a la gestión del mejoramiento de la infraestructura de los planteles educativos (pavimento, desazolve, agua, verificación física, construcción, rehabilitación, entre otras), sobre todo, en los niveles básico y media superior del municipio para su tramitación en las dependencias correspondientes;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

8. Elaborar y proponer al director, el cronograma de participación en Radio Neza de las áreas adscritas a la Dirección de Educación, actualizando la escaleta para cada programa;
9. Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, las solicitudes de los interesados en obtener una beca económica a aquellos estudiantes que se encuentren en una Institución Educativa Pública o Privada, con las que el Ayuntamiento haya elaborado un convenio;
10. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, que expresara las características de identificación y destino de los mismos;
11. Proponer políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento de la dirección, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;
12. Coadyuvar con a la persona titular de la Dirección de Educación, en la elaboración del informe anual de actividades de la dirección de educación conforme a lo establecido por Presidencia para el Informe de Gobierno;
13. Realizar propuestas para capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a las diversas áreas de la Dirección de Educación;
14. Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por la dirección e informarle de su tramitación;
15. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigne la Dirección de Educación.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

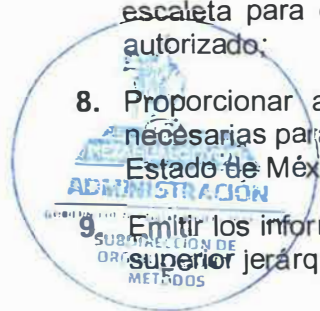
VII.1.1.1 Jefatura de Departamento del Centro Municipal de Educación para los Adultos (C.M.E.P.A.)

OBJETIVO:

Promover y coordinar los asuntos relacionados con la educación media superior para los adultos en el municipio.

FUNCIONES:

1. Difundir los servicios y trámites del Centro para la pre-inscripción de la población adulta interesada en iniciar, continuar y concluir su educación media superior;
2. Designar al servidor público adscrito al Centro, como el gestor responsable de los trámites de los estudiantes del Centro, conforme al Convenio ante Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) para la plática informativa, inscripción, credencialización, pago de exámenes, obtención de certificados, y otros servicios o trámites que señale en su momento SEIEM;
3. Informar a los ciudadanos interesados en cursar la preparatoria abierta, de los planes de estudio por módulos o asignaturas;
4. Dar seguimiento a los alumnos que iniciaron sus estudios para educación media superior en el Centro, hasta su certificación;
5. Verificar que los profesores realicen las evaluaciones (diagnóstica, media y de conclusión) de los alumnos para medir el aprendizaje de los mismos;
6. Realizar a la población estudiantil encuestas de evaluación del cuerpo académico, con respecto a las asesorías proporcionadas, que permitan conocer la satisfacción y sugerencias de los estudiantes para generar estrategias para su mejora continua y calidad del servicio;
7. Participar y coadyuvar con la Subdirección de Educación en la elaboración de la ~~escala~~ para el programa de Radio Neza que le toque conforme al ~~cronograma~~ autorizado;
8. Proporcionar a la Subdirección de Educación la información y documentación necesarias para la actualización del Convenio con Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM);
9. Emitir los informes semanales, mensuales y trimestrales que solicite el director o su superior jerárquico;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

10. Promover e impulsar que los servidores públicos adscritos al área, den cumplimiento de la capacitación y actualización que genere o informe la Dirección o Subdirección de Educación;
11. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, que expresara las características de identificación y destino de los mismos;
12. Integrar los expedientes derivados de siniestros a los muebles o inmuebles dentro del área, e informar inmediatamente a la Dirección de Educación para su canalización a la Consejería Jurídica y demás áreas correspondientes para el proceso de baja de bienes conforme a las disposiciones aplicables;
13. Proponer políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento de la dirección, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;
14. Coadyuvar con el director de educación, en la elaboración del informe anual de actividades de la dirección de educación conforme a lo establecido por Presidencia para el Informe de Gobierno;
15. Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por la dirección e informarle de su tramitación;
16. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigne la Dirección de Educación o su superior jerárquico.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.1.2 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

OBJETIVO:

Operar acciones tendientes a lograr una coordinación de calidad, en las bibliotecas del Municipio de Nezahualcóyotl que les permita alcanzar el desarrollo integral para brindar trámites y servicios de calidad a la ciudadanía.

FUNCIONES:

1. Dirigir, vigilar y conservar el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente las bibliotecas del Municipio, promoviendo y fomentando la asistencia de la población a las mismas;
2. Coordinar y dar seguimiento a todas las funciones y actividades propias del personal bibliotecario con la normatividad establecidas por las instituciones tanto nacional como estatal inherentes al ramo de bibliotecas;
3. Impulsar el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo, además de los trámites y servicios para el fomento a la lectura complementarios que a través de las bibliotecas públicas municipales se otorguen;
4. Contribuir con las autoridades competentes para la elaboración y ejecución de las acciones en el fomento a la lectura dentro de los diferentes niveles educativos del municipio;
5. Verificar y promover que los servidores públicos de las Bibliotecas, módulos y coordinación den cumplimiento de la capacitación y actualización que genere o informe la Dirección de Educación;
6. Coadyuvar en la vigilancia y supervisión de los programas, trámites, servicios y acciones de las bibliotecas públicas municipales encargadas del fomento a la lectura;
7. Proponer al Director de Educación, las solicitudes orientadas a la gestión del mejoramiento de la infraestructura de los planteles educativos (poda, desazolve, agua, verificación física, entre otras), sobre todo, en los niveles básico y media superior del municipio para su tramitación antes las dependencias correspondientes;
8. Participar y coadyuvar con la Subdirección de Educación en la elaboración de la escala para el programa de Radio Neza que le toque conforme al cronograma autorizado;

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL
SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y
MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL

EDUCACIÓN



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

9. Verificar y promover que los servidores públicos de las Bibliotecas, módulos y coordinación den cumplimiento de la capacitación y actualización que genere o informe la Dirección de Educación;
10. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, que expresara las características de identificación y destino de los mismos;
11. Emitir los informes semanales, mensuales y trimestrales que solicite el director o su superior jerárquico;
12. Proponer políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento de la dirección, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;
13. Coadyuvar con el director de educación, en la elaboración del informe anual de actividades de la dirección de educación conforme a lo establecido por Presidencia para el Informe de Gobierno;
14. Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por el director e informarle de su tramitación;
15. Difundir y asesorar de manera física, sobre los trámites y servicios con que cuentan las bibliotecas públicas del municipio y del sistema de preparatoria abierta que otorga el Centro Municipal de Educación para los Adultos, además de los demás programas y acciones que la Dirección de Educación determine;
16. Integrar los expedientes derivados de siniestros a los muebles o inmuebles dentro de la subdirección, e informar inmediatamente a la Dirección de Educación para su canalización a la Consejería Jurídica y demás áreas correspondientes para el proceso de baja de bienes conforme a las disposiciones aplicables;
17. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigne la Dirección de Educación o su superior jerárquico.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.1.2.1 COORDINACIÓN DE MÓDULOS DIGITALES

OBJETIVO:

Diseñar, desarrollar, promover y administrar las tecnologías de información y comunicación, contribuyendo al fortalecimiento de los servicios educativos y reforzando el uso de métodos y medios innovadores en la población del municipio.

FUNCIONES:

1. Impulsar el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo, además de los trámites y servicios para el fomento a la lectura complementarios que a través de las bibliotecas públicas municipales se otorguen;
2. Facilitar el acceso a servicios digitales, implementar y promover el uso de las nuevas tecnologías; en las bibliotecas que cuenten con el módulo digital;
3. Promover acciones para el uso y conocimiento de las nuevas tecnologías digitales en la población general del municipio.
4. Otorgar el uso de equipo informático gratuito y capacitación si se requiere;
5. Participar y coadyuvar con la Subdirección de Educación en la elaboración de la escaleta para el programa de Radio Neza que le toque conforme al cronograma autorizado;
6. Verificar y promover que los servidores públicos adscritos a los, módulos den cumplimiento de la capacitación y actualización que genere o informe la Dirección de Educación;
7. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, que expresara las características de identificación y destino de los mismos;
8. Proponer políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento del área, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

9. Coadyuvar con la dirección de educación, en la elaboración del informe anual de actividades de la dirección conforme a lo establecido por Presidencia para el Informe de Gobierno;
10. Emitir los informes semanales, mensuales y trimestrales que solicite el director o su superior jerárquico;
11. Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por el director o coordinador e informarle de su tramitación;
12. Difundir y asesorar de manera física y digital, sobre los trámites y servicios con que cuentan las bibliotecas públicas del municipio y del sistema de preparatoria abierta que otorga el Centro Municipal de Educación para los Adultos, además de los demás programas y acciones que la Dirección de Educación determine;
13. Integrar los expedientes derivados de siniestros a los muebles o inmuebles dentro de la subdirección, e informar inmediatamente a la Dirección de Educación para su canalización a la Consejería Jurídica y demás áreas correspondientes para el proceso de baja de bienes conforme a las disposiciones aplicables;
14. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigne la Dirección de Educación o su superior jerárquico.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

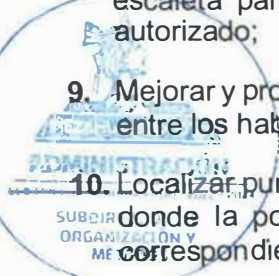
VII.1.2.2 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL (11BPM)

OBJETIVO:

Brindar acceso al conocimiento, a la información y al trabajo intelectual a través de una serie de recursos y servicios a disposición de todos los miembros de la comunidad a su vez ser el intermediario para proporcionar el aprendizaje y la comprensión de la riqueza y diversidad del mundo fomentando la lectura a la población del municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES:

1. Vincular a la población con las bibliotecas, con el objetivo de formar lectores activos, reflexivos y críticos que elijan y seleccionen por iniciativa propia los textos que leerán;
2. Promover al libro como la búsqueda del conocimiento y de la imaginación del ser humano, la lectura como un proceso gratificante para adquirir conocimiento y al alcance de todos;
3. Proporcionar contenidos y servicios bibliográficos y documentales a la población en general, para fomentar en el municipio la lectura a través del acceso al material bibliográfico de las bibliotecas públicas municipales;
4. Fomentar mediante círculos de lectura y horas del cuento, la lectura entre niños, jóvenes y adultos en donde se les invita a hacer uso de un beneficio totalmente gratuito, en el cual podrán intercambiar y disfrutar opiniones de la lectura, como una experiencia nueva, dinámica y divertida;
5. Facilitar a la población, la consulta del acervo bibliográfico que les sea de utilidad para enriquecer procesos, como la educación, la información y el desarrollo personal;
6. Realizar credencialización en la población general del municipio para brindar el préstamo de libros a domicilio;
7. Realizar talleres de manualidades, cursos de verano y otras actividades lúdicas con la población infantil y estudiantil;
8. Participar y coadyuvar con la Subdirección de Educación en la elaboración de la escaleta para el programa de Radio Neza que le toque conforme al cronograma autorizado;
9. Mejorar y promover la existencia y los servicios de las bibliotecas públicas municipales entre los habitantes del municipio;
10. Localizar puntos estratégicos en el municipio para la instalación de nuevas bibliotecas donde la población lo requiera, para ello, deberá coordinarse con las instancias correspondientes;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

11. Promover la participación activa de todos los sectores de la sociedad a favor del reconocimiento de las bibliotecas como parte fundamental de la formación cultural y educativa de la sociedad en su conjunto;
12. Programar cursos de capacitación al personal bibliotecario durante el año, con la finalidad de que estos cursos sean impartidos para los usuarios y sea una forma de promover a la biblioteca, estos cursos son: mis vacaciones en la biblioteca, la hora del cuento, el círculo de lectura, la tertulia, el teatro a tres, los juegos de investigación, entre otros;
13. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, que expresara las características de identificación y destino de los mismos;
14. Proponer políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento del área, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;
15. Coadyuvar con la dirección de educación, en la elaboración del informe anual de actividades de la dirección conforme a lo establecido por Presidencia para el Informe de Gobierno;
16. Emitir los informes semanales, mensuales y trimestrales que solicite la dirección o su superior jerárquico;
17. Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por la dirección o superior jerárquico, e informarle de su tramitación;
18. Difundir y asesorar de manera física y digital, sobre los trámites y servicios con que cuentan las bibliotecas públicas del municipio y del sistema de preparatoria abierta que otorga el Centro Municipal de Educación para los Adultos, además de los demás programas y acciones que la Dirección de Educación determine;
19. Integrar los expedientes derivados de siniestros a los muebles o inmuebles dentro de la biblioteca, e informar inmediatamente a la Dirección de Educación para su canalización a la Consejería Jurídica y demás áreas correspondientes para el proceso de baja de bienes conforme a las disposiciones aplicables;
20. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigne la dirección de Educación, el superior jerárquico o alguna autoridad educativa federal o estatal.





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

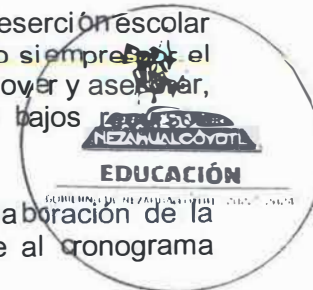
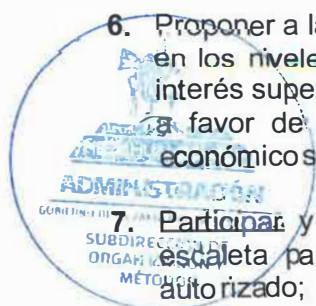
VII.1.3 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL

OBJETIVO

Lograr la máxima eficiencia en las áreas sustantivas mediante la implementación y seguimiento de programas, eventos, actividades educativas que contribuyan al mejoramiento administrativo en general de toda la Dirección; proporcionando, apoyo en la vigilancia de las unidades administrativas que se encuentran en la zona norte del municipio, para la consecución de los objetivos de la Dirección.

FUNCIONES

1. Coadyuvar con la Subdirección de Educación, para la ejecución de los programas y acciones en favor de los estudiantes que están por ingresar a la educación media superior y superior, para la continuación de sus estudios;
2. Coadyuvar en la difusión de los programas y acciones de las áreas encargadas para la alfabetización y de educación básica para adultos;
3. Coadyuvar en la vigilancia y supervisión de los programas y acciones de las bibliotecas públicas municipales que se encuentran en la zona norte del municipio;
4. Difundir y asesorar de manera física, sobre los trámites y servicios con que cuentan las bibliotecas públicas del municipio y del sistema de preparatoria abierta que otorga el Centro Municipal de Educación para los Adultos, además de los demás programas y acciones que la Dirección de Educación determine;
5. Elaborar y presentar a la Dirección de Educación, el informe mensual de avance en las actividades, programas y estrategias establecidas para el área;
6. Proponer a la Dirección de Educación, las acciones que mitiguen la deserción escolar en los niveles básico y media superior dentro del municipio, velando siempre por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, para gestionar, promover y asesorar, a favor de los estudiantes de alto rendimiento académico y de bajos recursos económicos, becas para apoyar su educación académica;
7. Participar y coadyuvar con la Subdirección de Educación en la elaboración de la escala para el programa de Radio Neza que le toque, conforme al cronograma autorizado;





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

8. Proponer a la Dirección de Educación, las solicitudes orientadas a la gestión del mejoramiento de la infraestructura de los planteles educativos (poda, desazolve, agua, verificación física, entre otras), sobre todo, en los niveles básico y media superior del municipio para su tramitación antes las dependencias correspondientes;
9. Proponer políticas y estrategias administrativas para una mejor organización y funcionamiento del área, observando los principios de control interno, administración de riesgos, mejora regulatoria, transparencia y rendición de cuentas;
10. Realizar propuestas para capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a las diversas áreas de la Dirección de Educación;
11. Emitir los informes semanales, mensuales y trimestrales que solicite la dirección o su superior jerárquico;
12. Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por la dirección e informarle de su tramitación;
13. Integrar los expedientes derivados de siniestros a los muebles o inmuebles dentro de la subdirección, e informar inmediatamente a la Dirección de Educación para su canalización a la Consejería Jurídica y demás áreas correspondientes para el proceso de baja de bienes conforme a las disposiciones aplicables;
14. Las demás funciones que deriven de la legislación aplicable y todas aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo educativo del municipio, las que asigne la Dirección de Educación o su superior jerárquico.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 037

VIII. DIRECTORIO

MARIO CHAVARRIA ESPEJEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

EVANGELINA SANDOVAL AYALA
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

GIOVANNI OLIVARES PALENCIA
TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE
EDUCACION PARA ADULTOS

TANIA ADELINA CORTES JIMENEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

(SIN NOMBRAMIENTO)
TITULAR DE MÓDULOS DIGITALES

EDUARDO CATALAN VALDEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
NEZAHUALCÓYOTL

deducacion@nezahualcoyotl.gob.mx

Tel. 5716-9070 Ext. 2101, 2102



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

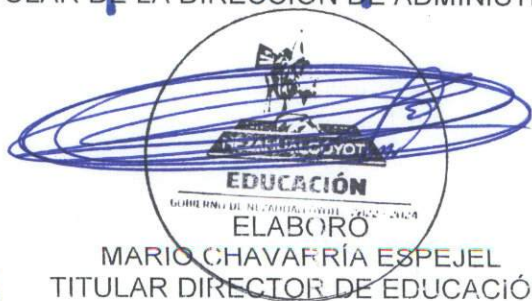
IX. VALIDACIÓN

APROBÓ
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALIDÓ
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ
MARIO CHAVARRÍA ESPEJEL
TITULAR DIRECTOR DE EDUCACIÓN





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
22/06/2020	Se actualizó el formato del manual de acuerdo a las recomendaciones generales emitidas por la subdirección de organización y métodos a través de la Dirección de Administración.
22/06/2020	Se eliminó organigrama con nombres y perfiles de puesto. Se actualiza a nuevo formato y conforme al Reglamento Orgánico Municipal 2020.
14/04/2021	Se actualizan las funciones de las 11 bibliotecas en una sola, ya que realizan las mismas actividades. Se actualizan funciones en todas las áreas.
20/06/2022	Se actualizo formato basado en las recomendaciones emitidas por la Subdirección de Organización y Métodos. Estructura Orgánica, organigrama, Detalles estéticos, Marco jurídico con base a las leyes vigentes 2022. . Actualización del Directorio y Hoja de Validación del con base a los nombramientos emitidos.

